



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 325 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

17 JUL. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 01400-2023-GRAP/06/GG, de fecha 13 de julio del 2023; Informe Nº 0154-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, en mérito a su creación política de la Provincia de Chincheros - Apurímac, cumple su XL Aniversario de Creación Política,

Que, la Provincia de Chincheros, merece el reconocimiento al celebrar sus 40º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, la Provincia de Chincheros es una de las siete provincias que conforman el departamento de Apurímac, tiene una extensión de 1242,33 km² y se divide en 12 distritos: Chincheros, Ancohuallo, Cocharcas, Huaccana, Ocobamba, Ongoy, Uranmarca, Ranracancha, Rocchac, El Porvenir, Los Chankas y Ahuayro;

Que, la Provincia de Chincheros cuenta con el Santuario de Cocharcas, templo de estilo barroco construido con piedra sillar finamente labrada y levantado entre los años 1598 y 1623. Tiene dos torres, una bóveda de medio punto y una cúpula de mampostería cubierta con azulejos vidriados en cuyo interior se guardan importantes lienzos de la Escuela Cusqueña y de algunos maestros españoles. El altar mayor presenta ornamentos finamente tallados en pan de oro

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su 40º Aniversario de Creación Política, cabe destacar que Huancarama cuenta con muchas festividades de las cuales destaca la fiesta por la Virgen del Carmen, conocida también como mamacha del Carmen, es considerada como la patrona del pueblo de Chincheros y es sacada en procesión con una multitud de feligreses y creyente, también destaca la el festival de la Reina del Cañaverl, este festival turístico se lleva cabo en el mes de la juventud, a comienzos de la primavera, en el que se elige a la reina del cañaverl, en las playas del río Pampas, próximo al poblado de Callebamba, en este se promocionan productos agroindustriales de la zona, se desarrollan competencias de canotaje, natación, etc. y se presenta la gastronomía típica s;

Que, mediante Informe Nº 0154-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 10 de julio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

reconocimiento y felicitación a la Provincia de Chincheros, por cumplir su 40° Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 13 de julio del 2023, mediante Memorándum N° 1400-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación por su 40° Aniversario de Creación Política al celebrar este 18 de julio del 2023 a la Provincia de Chincheros.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde de la Municipalidad Provincia de Chincheros, Sr. Gustavo Alejandro Gutierrez Ortiz y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

